
Therese MARTIN

Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)

Avertissement

Le contenu de ce site relève de la législation française sur la propriété intellectuelle et est la propriété exclusive de l'éditeur.

Les œuvres figurant sur ce site peuvent être consultées et reproduites sur un support papier ou numérique sous réserve qu'elles soient strictement réservées à un usage soit personnel, soit scientifique ou pédagogique excluant toute exploitation commerciale. La reproduction devra obligatoirement mentionner l'éditeur, le nom de la revue, l'auteur et la référence du document.

Toute autre reproduction est interdite sauf accord préalable de l'éditeur, en dehors des cas prévus par la législation en vigueur en France.



Revues.org est un portail de revues en sciences humaines et sociales développé par le CLEO, Centre pour l'édition électronique ouverte (CNRS, EHESS, UP, UAPV).

Référence électronique

Therese MARTIN, « Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159) », *e-Spania* [En ligne], 5 | juin 2008, mis en ligne le 01 juillet 2008. URL : <http://e-spania.revues.org/index12163.html>

DOI : en cours d'attribution

Éditeur : SEMH-Sorbonne

<http://e-spania.revues.org>

<http://www.revues.org>

Document accessible en ligne à l'adresse suivante : <http://e-spania.revues.org/index12163.html>

Document généré automatiquement le 01 octobre 2009. La pagination ne correspond pas à la pagination de l'édition papier.

© e-Spania

Therese MARTIN

Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)

- 1 El fenómeno del infantazgo, herencia de las hijas condales y reales en Castilla y León en la Edad Media, constituye un tema de gran complejidad del que aún falta un estudio monográfico. El presente trabajo ofrece una aproximación a dos aspectos del infantazgo leonés del final del siglo XI y la primera mitad del XII: la supuesta obligación de las infantas de rechazar los lazos matrimoniales para poder ser dueñas del infantazgo y la manera en que esta herencia contribuía al mecenazgo arquitectónico, precisamente en la colegiata real de San Isidoro de León. Pretendo demostrar que el infantazgo posibilitó una estrategia político-arquitectónica durante la primera mitad del siglo XII en la tradicional sede de poder de la realeza leonesa. Los vínculos de San Isidoro con las mujeres de la familia real como trasmisoras de la legitimidad daban al lugar un significado simbólico de muy considerable importancia. Vistas en conjunto la documentación y las pruebas arqueológico-artísticas, se puede reconocer la manera en la que esta herencia contribuyó al poder femenino a través del patronazgo.
- 2 Hace algunos años, Antonio Viñayo resumió el infantazgo como un tipo de república o grupo de monasterios con tal poder político que « podía incluso considerarse un reino dentro de un reino »¹. A la cabeza del infantazgo leonés se encontraba el monasterio de San Pelayo de León, la mitad femenina de un monasterio dúplice (junto con San Juan Bautista, convertida en San Isidoro a partir de la traslación de las reliquias del santo en 1063) hasta su conversión en una colegiata agustina hacia 1148. Al centrarse este estudio en San Isidoro, se puede formar una hipótesis en torno al papel que jugó el infantazgo en las construcciones que se iniciaron en San Pelayo cuando la reina Sancha (ob. 1067) fue *domina* a mediados del siglo XI. Se levantaron nuevos edificios bajo el mecenazgo de su hija la infanta Urraca (ob. 1101), que aumentaron en tiempos de su nieta la reina Urraca (r. 1109-1126) y su bisnieta la infanta Sancha (ob. 1159). Cuatro generaciones de mujeres mecenas, residentes en el palacio junto a San Isidoro durante más de un siglo, y sin embargo en todas las cartas de donación que hicieron a San Isidoro, no existe ni una sola con la palabra *infantaticum* hasta 1148, coincidiendo con los años postreros de la vida de la última de ellas. Uno de los problemas que surgen al investigar el infantazgo es la escasez del propio término que lo define. Incluso en el testamento de la infanta Elvira, un documento maravillosamente explícito como precisa Georges Martin en un artículo en este mismo número de *e-Spania*, en el que se reconocen muchas heredades que proceden del infantazgo, no aparece la palabra *infantaticum*². De hecho en la gran mayoría de la documentación que se ha manejado en este estudio, se suelen nombrar las *hereditates* sin especificar de dónde proceden. Algunas de las más importantes son fáciles de reconocer – Escalada y Covarrubias por ejemplo – pero el número de lugares pequeños y difíciles de ubicar es superior en varios cientos.
- 3 Para fechar cada una de las fases constructivas e identificar a las personas responsables en el curso de un siglo de construcción en San Isidoro, se tienen que buscar evidencias en el edificio mismo dentro de su contexto histórico además de en la documentación escrita, como he intentado hacer en una monografía reciente³. Resumiendo mis conclusiones, hacia 1055 se levantó una iglesia de piedra, una pequeña capilla palatina para servir a los mecenas Sancha y Fernando (r. 1037-1063) que vivían en el palacio junto con el monasterio dúplice, hasta la muerte del rey en 1065 y de la reina dos años más tarde (fig. 1).

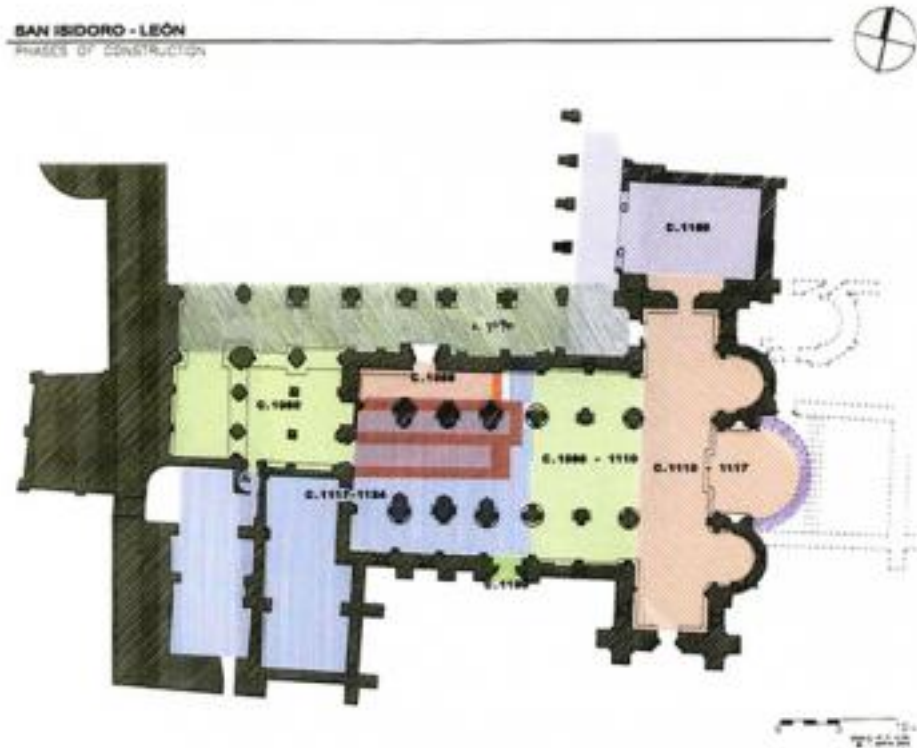
Fig. 1 : Planta de San Isidoro con fases constructivas

Foto T. Martin

- 4 Sancha se había definido como *domina* de San Pelayo en 1063 y en ese mismo año la pareja real cambió la advocación de San Juan Bautista a San Isidoro, una vez trasladadas las reliquias del obispo visigodo a León. La infanta Urraca, primogénita de la pareja real, tomó el testigo de sus padres y patrocinó la construcción del llamado Panteón (fig. 2) con el aula superior hacia 1080⁴.

Fig. 2 : Panteón de San Isidoro, ca. 1080



Foto J. Williams

- 5 Probablemente una década después, continuó la infanta su mecenazgo con la erección de un pórtico (fig. 3) junto con el lado norte de la iglesia, antes de decidir que la capilla de sus progenitores se había quedado muy pequeña.

Fig. 3 : Pórtico norte, San Isidoro, ca. 1090



Foto T. Martin

- 6 Hacia 1095 se empezó la construcción de una gran basílica (fig. 4) que se adecuaría mejor al rito romano introducido en el reino por su hermano Alfonso VI (r. 1065-1109).

Fig. 4 : Fachada sur, San Isidoro, ca. 1095-1124



Foto T. Martin

- 7 Es posible que su hermana la infanta Elvira colaborara en el mecenazgo de esta fase constructiva antes de su muerte en 1099. La infanta Urraca murió en 1101 sin que se concluyera la iglesia⁵.
- 8 Según mis investigaciones fue la sobrina de ambas, la reina Urraca, quién continuó la construcción de San Isidoro; sin embargo no se limitó a completarla según las pautas de la anterior generación. Abrió al público lo que había sido una iglesia regia privada al construir un gran transepto. Creo que la construcción y el abovedamiento de la iglesia se finalizó en 1124, dos años antes de la muerte de la reina⁶.
- 9 Un cuarto de siglo tendría que pasar antes de que llegara un nuevo momento constructivo en las dependencias de San Isidoro, esta vez bajo el mecenazgo de la infanta Sancha. Durante todo ese tiempo seguía plenamente vigente el monasterio femenino de San Pelayo, hasta que Sancha y su hermano Alfonso VII (r. 1126-1157) trasladaron la comunidad de monjas fuera de León y establecieron en su lugar unos canónigos regulares de San Agustín⁷. Sancha se ocupó de levantar los edificios canoniales, de los cuáles han sobrevivido elementos del claustro, la sala capitular y el campanile (fig. 5).

Fig. 5 : Torre, San Isidoro, ca. 1080-1150



Foto T. Martin

- 10 La documentación de la infanta es la más categórica en cuanto al papel del infantazgo en San
Isidoro pero también la manera en la que lo empleó la reina Urraca resulta ilustrativa.
- 11 En cuanto a los orígenes del infantazgo leonés hay poco que se pueda asegurar con rotundidad.
Los especialistas suelen señalar la *Crónica de Sampiro* dentro de la cuál se explica la fundación

de San Salvador de Palat del Rey, a mediados del siglo X, por el rey Ramiro II (ob. 951)⁸. Su hija Elvira actuaría como *domina* pero no está claro que tuviera que profesar como monja: « Construyó un monasterio en honor del Salvador de maravillosa grandeza dentro de la ciudad de León y junto al palacio, para su hija Elvira, dedicada a Dios, y bajo su dominio »⁹. Otra explicación procede de la llamada *Historia Silense* en el primer cuarto del siglo XII. El autor anónimo escribió hacia 1118 desde un cenobio fuertemente enlazado con los reyes de León, posiblemente San Isidoro mismo o el monasterio de Sahagún¹⁰. El Silense, sin utilizar el vocablo *infantaticum*, parece hacer referencia a ello en la conocida explicación de la división del reino a la muerte de Fernando I: el hijo mayor, Sancho, gobernaría en Castilla, Alfonso en León y García en Galicia. Sobre la herencia de Urraca y Elvira, no dice sino que Fernando « transmitió a sus hijas todos los monasterios de todo su reino, en los que hasta el fin de su vida vivieran sin enlace marital »¹¹. Cuando Lucas de Tuy copió esta frase en su *Chronicon Mundi* un siglo después, él sí que utilizó la palabra *infantaticum* a la vez que reforzó el supuesto requisito de virginidad para poder disfrutar de la herencia. Según el Tudense, Fernando « dio también a sus hijas Urraca y Elvira todo el infantazgo con todos los monasterios que él mismo había construido, amonestando que hasta el fin de sus días ellas enriquecieran estas iglesias y vivieran sin enlaces maritales »¹². Ya en el siglo XIII al rey se le recordaba *ammonens*, instando a sus hijas a que se mantuvieran solteras; de allí procede la idea de que el infantazgo lo heredaban exclusivamente las doncellas.

12 Sin embargo hay otra crónica del siglo XII que parece haber escapado a la atención de los especialistas en la que no se encuentra referencia alguna al estado marital de las infantas. El *Chronicon Compostellanum*, escrito en Galicia una década después de la *Historia Silense*, no manifiesta el mismo interés en la propaganda real que el autor de la crónica leonesa. Por contraste con el Silense, el autor del *Chronicon* relató lo siguiente: [Fernando] « concedió los derechos hereditarios de tener y poseer verdaderamente todos los monasterios del reino a sus dos hijas, Urraca y Elvira »¹³. Es decir, las hijas recibieron sin condición los derechos que ya venían siendo de herencia tradicional. Cuando se revisan las cartas de donación de los siglos I y XII se hace evidente que el escritor del *Chronicon* es más objetivo y digno de fiar que el « Silense » en torno a la cuestión del infantazgo. La documentación revela que no solo las hijas solteras regían sobre este señorío sino también algunas casadas. Tanto la reina Sancha como su nieta la reina Urraca como la nieta de esta, otra vez una reina con el nombre de Sancha (ob. 1179), disponían de la herencia. Como Patrick Henriot ha demostrado, en 1165 esta última Sancha, casada con Sancho VI de Navarra (r. 1150-1194), recibió de su hermano Fernando II de León « todo el infantazgo que hay en todo mi reino [...] posesión de villas, castillos, herencias, monasterios, todo lo que pertenece al infantazgo, tal y como nuestra tía la infanta doña Sancha lo tenía »¹⁴. La explicitud de este documento permite entender el infantazgo como señorío de todas las hijas reales, que regresaba a la corona tras su muerte. El rey entonces disfrutaba de la herencia hasta que tomaba la decisión de transmitirlo a una de sus hermanas o hijas. En el caso de Fernando II, el rey entregó el infantazgo a su hermana seis años después de que la muerte de su tía Sancha hubiera devuelto la herencia al trono. Por su parte este monarca eligió entregársela a una hermana casada, dándola preferencia sobre la primogénita (si bien ilegítima) de su padre, viuda en esas fechas, y también sobre una hermana menor, aún soltera¹⁵.

13 Retornando ahora al final del siglo XI, la futura reina Urraca (fig. 6) nació hacia 1080, hija de Alfonso VI y su segunda esposa Constanza de Borgoña¹⁶.

Fig. 6 : Reina Urraca, r. 1109-1126

Tumbo A, Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela

- 14 En la diplomática de Urraca no aparece la palabra *infantaticum* hasta 1107, año en el que enviudó de su primer esposo, Raimundo de Borgoña¹⁷. En 1112, ya reina de León-Castilla desde la muerte de su padre tres años antes, Urraca permutó con la iglesia de Mondoñedo « tribus uillis de illo infantatico » por catorce marcas de plata¹⁸. Junto con otras dos donaciones

del mismo año que nombran el infantazgo, esto es una indicación clara de que siguió aprovechando la herencia de las infantas a pesar de haberse casado de nuevo en 1109¹⁹. Por esa fecha su hija la infanta Sancha ya tenía alrededor de catorce años y era por lo tanto mayor de edad; además de una hija la reina tenía dos hermanastras solteras, a quienes también pertenecía parte del infantazgo²⁰. Sin embargo Urraca no soltó del todo la herencia hasta su muerte en 1126, año en el que el infantazgo regresó al trono en la persona de su hijo, Alfonso VII.

15 Para el marco de este estudio me interesa llamar la atención sobre un documento de 1117 en el que la reina donó a San Isidoro el monasterio leonés de San Salvador de Nidos. En la donación no aparece el vocablo *infantaticum* y no se llega a comprender del todo el significado de la ofrenda hasta treinta años después, cuando la infanta Sancha hace referencia al mismo monasterio como parte del infantazgo, cuestión a la que volveré más adelante. El año 1117 fue decisivo en el reinado de Urraca. Después de cuatro años de guerra con su enemistado marido Alfonso I de Aragón, el Batallador, acordaron una tregua que se renovarían hasta la muerte de la reina nueve años después²¹. También se había neutralizado el creciente poder de su hijo adolescente, el futuro Alfonso VII, al establecerle a fines del año anterior en Toledo, lejos de su centro de poder en León. Quizá para agradecer la nueva tranquilidad adquirida para su reino, Urraca hizo una magnánima donación a San Isidoro.²² El elemento clave para calibrar la importancia de su donación fue el monasterio de San Salvador, localizado extramuros al oriente de la urbe. La concesión enumeró una larga lista de propiedades, villas, iglesias y otras heredades que, según indicaciones de la mecenas, las donaba para proveer en perpetuidad comida y vestidos para los clérigos actuales y futuros en el servicio de San Isidoro. También deseaba que su generosidad fuera merecedora de que su memoria y la de sus parientes perdurara: « para que se acuerde siempre de mi y de ellos, tanto vosotros en el presente como los que después de vosotros administrarán la iglesia de San Isidoro. Con oraciones y limosnas vuestra memoria de nosotros vivirá siempre después de que la carga de mi carne haya sido exigido »²³.

16 Sin embargo la memoria que ha pervivido de la reina Urraca no es la de una mecenas generosa sino de una mujer depredadora y depravada, casi de leyenda. La misoginia la ha juzgado ferozmente por dos prácticas comunes entre los monarcas medievales: tomar un amante noble y expropiar el tesoro de las iglesias²⁴. Alfonso VII hizo exactamente lo mismo pero se recuerda al hijo como un buen rey y a la madre como una Jezabel. El mecenazgo de ella se ha olvidado por completo, a pesar de la donación de 1117 y del hecho de que se pueden señalar pruebas artístico-arquitectónicas que indican que buena parte de la basílica de San Isidoro se construyó durante los años de su reinado. Creo que Urraca pudo haber estado detrás del traslado desde Santiago de Compostela de un taller escultórico que se había formado en Toulouse²⁵. Como en su momento demostró Serafín Moralejo, hacia 1112 se produjo un gran cambio en la escultura de la catedral compostelana, ya que los capiteles realizados a partir de ese momento fueron mucho más sencillos que los anteriores²⁶. Según este especialista los mejores canteros-escultores se habían marchado; por mi parte, pienso que pudieron trasladarse a León para trabajar en San Isidoro²⁷. Esta teoría se fundamenta en varias evidencias: la coincidencia de marcas de cantería en forma de ballesta en los transeptos de las dos iglesias; las metopas en forma de rosetones igualmente análogos; y una marcada semejanza estilística en la escultura, tanto en capiteles sencillos basados en el modelo corintio como en las figuras de gran complejidad²⁸.

17 Se puede calcular que hacia 1117 se habría acabado de levantar el transepto (fig. 7), elemento impresionante por su gran impacto visual, cuya finalización pudiera haber constituido otro motivo para la más que liberal ofrenda de la reina.

Fig. 7 : Portada del transepto sur, San Isidoro, ca. 1115

Foto T. Martin

- 18 La incorporación de un transepto llevó consigo la posibilidad de decorar dos portadas adicionales, de las cuáles solo se ha conservado la meridional²⁹. Al igual que todo el esquema decorativo de San Isidoro, es probable que la iconografía la planificara algún clérigo, consejero de la mecenas. La ornamentación del hastial sur se centra en un tímpano (fig. 8) conformado por tres placas – Descendimiento de la Cruz entre las Marías en la Sepultura a la derecha y la Ascensión a la izquierda – cuya iconografía enfatiza la humanidad de Cristo a través de su cuerpo inerte y el luto de su madre y amigos.

Fig. 8 : Tímpano del transepto sur, San Isidoro, ca. 1115

Foto T. Martín

- 19 Son escenas tradicionales de la narrativa de la Pasión, pero aquí se han elegido las que mejor subrayan la muerte física y resurrección corporal del Hijo del Hombre. Siguiendo la idea de la presencia carnal de Cristo, el escultor no ha trazado una Ascensión ortodoxa, sino que ha creado un Jesús resucitado muy humanizado que asciende al cielo apoyado sobre las rodillas de los ángeles que le flanquean, y cogiéndolos de las alas para darse un impulso vertical. Cada detalle de la figura comunica su vitalidad, como ponen de relieve las barbas rizadas en claro contraste con el pelo liso del Cristo crucificado. Este dinamismo diverge del tímpano de la Porte Miègeville de Saint-Sernin de Toulouse (fig. 9), fuente de la portada isidoriana, tal y como han señalado los especialistas desde hace tiempo³⁰, si bien la imagen leonesa resulta mucho más viva.

Fig. 9 : Tímpano de la Porte Miègeville, Saint-Sernin de Toulouse, ca. 1100

Foto J.L. Senra

- 20 El Cristo tolosano alza los brazos y de manera pasiva permite que dos pequeños ángeles le toquen, pero su postura es estática y sus pies no dejan el suelo. El escultordel tímpano leonés se ha inspirado en el de Saint-Sernin, no para copiarlo de manera servil, sino variándolo para subrayar la corporalidad de Cristo. Este énfasis en el cuerpo muerto y resucitado del Salvador hace eco a las palabras de la donación de la reina Urraca, deseo muy repetido por los mecenas medievales de que « la carga de la carne » se convierte en vida perpetua a través del patronazgo.
- 21 Tal sentimiento se repite en la siguiente generación. « Poder obtener la vida eterna en gloria »: así reza la donación a San Isidoro que hizo hacia 1148 la infanta Sancha, hija de Urraca y el conde Raimundo de Borgoña. Nació hacia 1095 pero no fue hasta 1118 cuando la infanta emitió su primera donación; un año después mostró claramente que regía una parte del señorío jurisdiccional del infantazgo. Como se constata en la gran mayoría de los documentos, una vez más no hay referencia directa al *infantaticum* pero por la propiedad donada se puede asociar con el infantazgo. La carta de donación de 1119 alude a la « hereditate mea propria que habeo de parentorum meorum » e incluye algunas pertenencias de San Miguel de Escalada.³¹ Este monasterio leonés correspondiente al infantazgo, junto con Tábara y Bamba, formaron la herencia que Sancha había recibido veinte años antes en el testamento de su tía-abuela, la infanta Elvira.³² Sin embargo no fue hasta un año después de la muerte de Urraca cuando su hija entró plenamente en la gerencia del infantazgo.³³ En una donación de 1127 Sancha se declaró en posesión del « honor » de San Pelayo que le había transmitido su hermano Alfonso VII.³⁴ De los noventa y seis documentos que Encarnación Martín López recoge del diplomatario de la infanta Sancha, publicado en 2003, tan solo once ejemplos emplean la palabra *infantaticum*.³⁵
- 22 De ellos, uno de los documentos emitidos en 1148 resulta de gran interés: es una ampliación de una donación por parte de la familia real leonesa que se había hecho un lustro antes³⁶. Alfonso VII y la reina Berenguela, sus hijos Sancho, Fernando y Constanza, junto con la infanta Sancha hicieron una donación a la sede leonesa de las tercias de todo el infantazgo de la diócesis. El derecho de regir el infantazgo se constata así: « infanta domna Sancia, cui iure infantadgi, secundum quod amite nostre domna Vrracha et domna Elvira possederunt pertinent. » O sea que salta la generación anterior en la que el infantazgo estaba disperso

entre la reina Urraca y sus hermanastras Sancha y Elvira para remontar a tiempos de las tías-abuelas quiénes lo habían regido como verdaderas *dominas* hasta el final de sus vidas³⁷. La donación reserva para el infantazgo los importantes monasterios de Escalada, Eslonza y la Vega junto con los « monasteriis que sunt in Legione et ad infantazgo pertinent, uidelicet ecclesia Sancti Saluatoris que est extra murum, et aliis infra murum existentibus ». Es decir, de aquí en adelante una parte de los ingresos que habían pertenecido a San Isidoro se traspasaron a la catedral, pero entre las excepciones estuvo San Salvador, donación de la reina de 1117. No deja de ser irónico que Urraca – la de la mala fama – enriqueciera las posesiones de la iglesia regia, mientras que Sancha, llamada « la esposa de San Isidoro » por Lucas de Tuy, contribuyó en esta instancia a que mermara su riqueza. No obstante a partir de ese momento y hasta el final de su vida una década después, la infanta junto con su hermano patrocinaron la colegiata con gran liberalidad.³⁸

23 Por contraste con la solitaria donación que Sancha había hecho al monasterio leonés previamente en 1131, la instalación en 1148 de los agustinos provocó una avalancha de diez dádivas. Se pueden asociar estas donaciones con las nuevas dependencias de San Isidoro que se levantaron sobre esas fechas. Han sufrido varias alteraciones a lo largo de los siglos pero los restos de capiteles esbeltos de formas vegetales (fig. 10) indican la construcción de un claustro hacia mediados del siglo XII.

Fig. 10 : Capiteles del claustro, San Isidoro, ca. 1150



24



Fotos R. Rossner

- 25 Los elementos estilístico-constructivos del claustro se repiten en la planta alta de la torre, tanto en las formas de los capiteles como en una inusitada marca de cantería con el perfil de un pájaro, lo cuál nos permite hablar de la finalización de la torre y el levantamiento del claustro dentro de una misma etapa constructiva. Sería lógico que las dependencias se renovaran totalmente en el periodo en el que se instalaron los canónigos, pero el único espacio que ha sobrevivido en elevación es la salacapitular, que fue añadida a la portada norte del transepto. Tanto los contrafuertes que quedaron empotrados dentro de la construcción posterior como los modillones sobre la puerta (fig. 11) que indican la antigua presencia de un alero externo ofrecen pruebas de que la sala capitular fue una estructura adosada, a mi modo de ver hacia 1150.

Fig. 11 : Modillones, portada del transepto norte, San Isidoro, ca. 1115

Foto J. Oland

- 26 Las reconstrucciones de época moderna de las zonas residenciales de la colegiata destruyeron las dependencias del XII, con el resultado de que hemos sido privados de la posibilidad de estudiar a fondo el mecenazgo artístico de la infanta Sancha, al final de su vida seguramente una de las mayores patrocinadoras de San Isidoro.
- 27 En fin, soy consciente de que el estado actual de esta investigación sobre el infantazgo en San Isidoro abre casi tantas cuestiones como las que resuelve. Por ejemplo, ¿la reina Urraca utilizó esta herencia como infanta o como monarca? En el primer caso, sería un uso legítimo, derecho suyo como hija regia, mientras que en el segundo debería haberlo transmitido a sus hijas y hermanas, una vez consolidado su reinado. Lo que se puede concluir a partir de estas reflexiones es que el infantazgo no fue una institución monolítica como a veces se ha pretendido. Más bien se planteaba compartida y dividida entre todas las mujeres de la familia real quienes aparentemente tenían bastante autonomía para repartir ingresos y donar sus propiedades, incluso enajenarlas. Si volvemos al testamento de la infanta Elvira, recordamos que a su hermana Urraca le concedió su parte de Covarrubias y a su sobrina Sancha le transfirió las importantes instituciones de Escalada, Bamba y Tábara³⁹. Al igual que su padre Fernando I, Elvira dividió su herencia; claramente no tenía la obligación de transmitir el infantazgo como si fuera un bloque a la siguiente generación. Y por su parte, la infanta Sancha en 1141 dio el monasterio de Bamba con todos sus territorios, villas, iglesias, heredades y pertenencias a la Orden de San Juan de Jerusalén « pro redemptione omnium peccatorum meorum, pro salvatione anime mee, pro anima patris et matris mee et pro etiam anime domine Gelbire, mee amite »⁴⁰. La infanta se acuerda especialmente de su tía materna de la cual había recibido Bamba en el momento de enajenarlo. La voz *infantaticum*, que brilla por su ausencia en la mayoría de la documentación, aquí se repite cuatro veces. Tal ejemplo muestra lo complicado que es el tema de esta herencia real y lo mucho que se precisa de una investigación a fondo.

Notes

1 Antonio VIÑAYO GONZÁLEZ, *L'Ancien royaume de León roman*, Paris: Zodiaque, 1972, p. 35. Sobre el infantazgo de San Pelayo, ver Luisa GARCÍA CALLES, *Doña Sancha, hermana del emperador*, León, 1972, esp. cap. 3; Antonio VIÑAYO GONZÁLEZ, « Reinas e Infantas de León, abadesas y monjas del monasterio de San Pelayo y de San Isidoro », in : *Semana de historia del monacato cántabro-Astur-leonés*, Oviedo: Monasterio de San Pelayo, 1982, p. 123-135; María Isabel PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, « El Papel de las hermanas de Alfonso VI en la vida política y en las actividades de la corte », in : *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo (Actas del II Congreso internacional de Estudios mozárabes, Toledo, 20-26 Mayo 1985)*, vol. II, Toledo, 1988, p. 163-180. Rose Walker ha subrayado el papel religioso de la infanta Urraca en la reforma litúrgica en León al final del siglo XI a través del infantazgo: Rose WALKER, « Sancha, Urraca and Elvira: The Virtues and Vices of Spanish Royal Women 'Dedicated to God' », *Reading Medieval Studies* (University of Reading, Graduate Centre for Medieval Studies), 24 (1998), p. 113-138. El análisis que más ha profundizado en el tema del infantazgo hasta la fecha es el de Patrick HENRIET, « *Deo votas: L'Infantado et la fonction des infantes dans la Castille et le León des Xe-XIIe siècles* », in : P. HENRIET y A.M. LEGRAS (éd.), *Au cloître et dans le monde: Femmes, hommes et sociétés (IXe-XVe siècles)*, *Mélanges en l'honneur de Paulette L'Hermite-Leclercq* (Cultures et Civilisations médiévales, 23), Paris, 2000, p. 189-203.

2 Encarnación MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro de León: Documentos de los siglos X-XIII*, León, 1995, p. 34-36.

3 Therese MARTIN, *Queen as King: Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain*, Leiden, 2006.

4 Susan Havens CALDWELL ha tratado el mecenazgo de la reina Sancha y de la infanta Urraca en « Queen Sancha's 'Persuasion': A Regenerated León Symbolized in San Isidoro's Pantheon and its Treasures », *Global Publications, Center for Medieval and Renaissance Studies*, Binghamton, 2000, p. 1-48, y « Urraca of Zamora and San Isidoro in León: Fulfillment of a Legacy », *Woman's Art Journal* 7/1 (Spring-Summer 1986), p. 19-25, estudios interesantes si algo problemáticos por la insistencia en fechas tempranas para las construcciones en San Isidoro. Para la cronología seguida por la mayoría de los especialistas, ver John WILLIAMS, « San Isidoro in León: Evidence for a New History », *Art bulletin*, 55 1973, p. 171-184.

5 El testamento de la infanta Urraca ya no existe pero tenemos constancia de ello en una donación de 1103 que hizo Alfonso VI al monasterio de San Pelayo y San Isidoro. En este escrito el rey hace referencia dos veces a las últimas voluntades de sus hermanas: « sic quomodo meas germanas per suos plazos uel testamentos seu alias legitimas scripturas deffinierunt et in suo iure tenuerunt » y « ego facio superueniente morte mea germana domna Urraca facere non potuit, facio ego pro remedio animae meae atque suae ». Andrés GAMBRA GUTIÉRREZ, *Alfonso VI: Cancillería, curia e imperio, I. Estudio, II. Colección diplomática*, vols. 62 & 63, Fuentes y estudios de historia leonesa, León, 1998, II, p. 452-54. También publicado con variantes ortográficas en E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro*, p. 36-38.

6 Therese MARTIN, « The Art of a Reigning Queen as Dynastic Propaganda in Twelfth-Century Spain », *Speculum*, 80, 2005, p. 1134-1171; *id.*, « De 'gran prudencia, graciosa habla y elocuencia' a 'mujer de poco juicio y ruin opinión': Recuperando la historia perdida de la reina Urraca (1109-1126) », *Compostellanum*, 50, 2005, p. 551-578.

7 García M. COLOMBÁS, *San Pelayo de León y Santa María de Carbajal: Biografía de una comunidad femenina*, León, 1982.

8 Justo PÉREZ DE URBEL y Atilano GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, *Historia Silense*, Madrid, 1959. Traducción al castellano de Manuel GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense con versión castellana de la misma y de la crónica de Sampiro*, Madrid, 1921. Edición inglesa en Simon BARTON y Richard FLETCHER, *The world of el Cid: chronicles of the spanish reconquest*, Manchester, 2000, p. 9-64.

9 « Filiam suam Geluiram Deo dicavit, et sub nomine eiusdem monasterium intra urbem Legionensem mire magnitudinis construxit in honore sancti Salvatoris iuxta palatium regis », J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, p. 159.

10 Ver nota 8. Para la identificación del autor como monje en Sahagún o San Isidoro, ver Antonio VIÑAYO GONZÁLEZ, « Cuestiones histórico-críticas en torno a la traslación del cuerpo de San Isidoro », in : M.C. DÍAZ Y DÍAZ (éd.), *Isidoriana*, León, 1961, p. 285-297; José M. CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, « ¿Crónica Silense o Crónica Domnis Sanctis? » *Cuadernos de historia de España*, 63-64 (1980), p. 94-103; Richard FLETCHER, « A Twelfth-Century View of the Spanish Past, » in : J.R. MADDICOTT y D.M. PALLISER (éd.), *The Medieval State: Essays Presented to James Campbell*, London y Rio Grande, 2000, p. 147-161; Amancio ISLA FREZ, *Memoria, culto y monarquía hispánica entre los siglos X y XII*, Jaen, 2006, p. 234-235. Ya en las primeras décadas del siglo pasado dos estudiosos habían sugerido las conexiones entre el « Silense » y San Isidoro: M. GÓMEZ-MORENO en 1921 y Julio PÉREZ LLAMAZARES, *Historia de la Real Colegiata de San Isidoro*, León, 1927 (facs. éd. 1982), p. 22-25.

11 « Tradidit etiam filiabus suis omnia totius regni sui monasteria, in quibus vsque ad exitum huius vite absque mariti copula viuerent. » J. PÉREZ DE URBEL y A. GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA, p. 205.

12« Tradidit etiam filiabus suis, Vrrace scilicet et Geloyre, totum infantaticum cum omnibus monasteriis que ipse construxerat, ammonens ut usque ad exitum huius vite ipsas ecclesias adornarent et absque mariti copula uiuerent », Emma FALQUE REY, (éd.), *Lucae Tudensis: Chronicon Mundi*, Corpus Christianorum Continuatio Medievali 74, Turnholt, 2003, Libro IV, 57: 12-16 (p. 292). También en Lucas de Tuy, *Chronicon Mundi*, éd. Andreas SCHOTT, Hispaniae illustratae, vol. IV, Frankfort, 1608, p. 96.

13 « Omnia uero totius regni monasteria suis duabus filiabus, Urrache scilicet et Geloire, hereditario iure tenenda et possidenda concessit. » Emma FALQUE REY, « *Chronicon Compostellanum* », *Habis*, 14 1983, p. 73-83, esp. 79.

14 « Dono vobis unice sorori mee quantum infantadigum in toto regno meo est, videlicet in Tolete et in toto Alenserra, in Extremadura, Legione, in Beriz, in Galicia et in Asturiis, villa, castella, hereditates, monasteria et omnia que ad infantadigum pertinent, habeatis ergo illud, quomodo melius habuit avia nostra infantissa domna Sancia... » P. HENRIET, « *Deo votas* », p. 202-203.

15 La reina Sancha debió recibir control sobre el infantazgo de su hermano por razones políticas; sin duda el creciente poder de su marido figuró en la decisión del rey leonés. Pero también se puede especular con el hecho de que Fernando II y Sancha tuvieron la misma madre, Berenguela de Barcelona, lo que pudo haberle inclinado a que le favoreciera a ella por encima de sus hermanastras no casadas. Fernando resalta la conexión en su donación al llamar a Sancha « unice sorori mee » y « charissima soror mea domna Sancia, illustris Navarriorum regina, que de eodem patre et matre quibus ego nata estis », P. HENRIET, « *Deo votas* », p. 202. Su hermanastra mayor, Urraca (1126-1189), fue hija de Guntroda de Asturias mientras que la menor, otra Sancha (1156-1208), fue fruto del segundo matrimonio de Alfonso VII con Riquilda de Polonia.

16 El estudio básico del reinado de Urraca es de Bernard F. REILLY, *The Kingdom of León-Castilla under Queen Urraca 1109-1126*, Princeton, 1982 (también publicado por la Library of Iberian Resources Online (LIBRO) <http://libro.uca.edu/urraca/urraca.html>). Más recientemente, María del Carmen PALLARÉS y Ermelindo PORTELA, *La reina Urraca*, Madrid, 2006. Estos autores no tratan la cuestión del mecenazgo de la reina como he intentado hacer en T. MARTIN, *Queen as King...*

17 Manuel RECUERO ASTRAY, Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ y Paz ROMERO PORTILLA, *Documentos medievales del Reino de Galicia: Doña Urraca (1095-1126)*, A Coruña: Santa Comba, 2002, p. 56-57. Sobre Raimundo de Borgoña, ver Bernard F. REILLY, « Count Raimundo of Burgundy and French Influence in León-Castilla », in : Therese MARTIN y Julie A. HARRIS (éd.), *Church, State, Vellum, and Stone: Essays on Medieval Spain in Honor of John Williams*, Leiden, 2005, p. 85-109.

18 M. RECUERO ASTRAY et al., p. 59.

19 La voz *infantaticum* también aparece en tres cartas de donación suyas entre 1115 y 1118. Ver Cristina MONTERDE ALBIAC, *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*, Zaragoza, 1996, p. 130-131, 145-146, 191-193; Irene RUIZ ALBI, *La reina doña Urraca (1109-1126), cancillería y colección diplomática*, León, 2003, p. 452-453, 467-468, 503-505.

20 Las infantas Sancha y Elvira nacieron del matrimonio en 1100 entre Alfonso VI y su cuarta esposa, la reina Isabel (ob. 1107). Antes de que ninguna de las dos infantas hubieran cumplido nueve años habían hecho su primera donación a San Isidoro en el verano de 1109, poco antes de la muerte de su padre. E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro*, p. 38. Un año después se ve un reconocimiento del papel de las infantas en el gobierno del infantazgo cuando un miembro de la corte de Urraca hace una donación de cien sólidos para la construcción de San Isidoro « sub gratia reginae Urraca et illius germanae Sanciae et Geloire ». Figuran estas últimas en las confirmaciones como « dominas nostras », *Op.cit.*, p. 39; Luciano SERRANO, *Cartulario del monasterio de Vega, con documentos de San Pelayo y Vega de Oviedo*, Madrid, 1927, p. 37-38. En 1116, las infantas confirman una donación a la catedral de León con la firma « Sancia et Geloira eiusdem regine sororibus, domum Sancti Pelagii regentibus ». José María FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, vol. 5 (1109-1187), León, 1990, p. 52-56. Sin embargo no quedan evidencias de que estas hermanas hubieran regido el infantazgo con el mismo poder independiente de sus tías las infantas Urraca y Elvira, quizá porque la reina Urraca mantuviera una parte de la herencia para sí.

21 Según B. REILLY, *Queen Urraca*, p. 122, la tregua se hizo en el Concilio de Burgos en febrero de 1117; ver Fidel FITA, « Concilio nacional de Burgos (18 febrero 1117): Texto inédito », *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 48, 1906, p. 387-407, esp. 394-399. Sobre el Batallador, ver William ClaySTALLS, *Possessing the Land: Aragon's Expansion into Islam's Ebro Frontier under Alfonso the Battler 1104-1134*, Leiden, 1995; José Angel LEMA PUEYO, *Instituciones políticas del reinado de Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, Bilbao, 1997.

22 E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro*, p. 40-42; C. MONTERDE ALBIAC, p. 175-178; I. RUIZ ALBI, p. 492-494. Esta diploma tiene el detalle curioso de que la reina hace la donación « una cum sorore mea Sancia » pero más tarde se tachó *sorore* para escribir *filia*. El mismo cambio se produjo en las confirmaciones en donde *filia* volvió a reemplazar la palabra original de *sorore*. Como apunta I. RUIZ ALBI, p. 494, « la corrección es incorrecta ». No se sabe en qué fecha se procedió a introducir a la hija de Urraca en esta donación pero sin duda fue en época moderna dado que la copia existente es del siglo XVI. Sin embargo, la tachadura tardía ha llegado a confundir a algunos especialistas que han deseado ver la agencia activa de la hija y no de la madre, tanto en esta donación como en todo el mecenazgo a San Isidoro. Ver por ejemplo la reciente reseña por Rose WALKER de mi libro en *The Medieval Review* (<http://hdl.handle.net/2027/spo.baj9928.0705.029>). La infanta Sancha, hermana de Urraca, tuvo una presencia importante en la corte de la reina. Solía confirmar las cartas de Urraca antes de las otras mujeres de la familia como su hermana Elvira y su sobrina Sancha hasta 1120, fecha de su última confirmación. Es probable que en ese año se casó con Rodrigo González de Lara. Ver Simon BARTON, *The Aristocracy in Twelfth-century León and Castile*, Cambridge, 1997, p. 292, n. 4, quién cita un documento en el que la pareja está ya casada en julio de 1122.

23 « ut et me et eos sempre in memoriam habeatis tam uos presentes quam etiam illi qui eidem ecclesiae Sancti Isidori post uos ministraverint et in oratione et elemosina uestra memoria nostra iam exacto onere meae carnis semper uiuat », E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro*, p. 40-42; C. MONTERDE ALBIAC, p. 175-178; I. RUIZ ALBI, p. 492-494.

24 T. MARTIN, *Queen as King*, p. 1-29, 177-207.

- 25 T. MARTIN, « Reading the Walls: Mason's Marks and the Archaeology of Architecture at San Isidoro, León », in : Therese MARTIN y Julie A. HARRIS (éd.), *Church, State, Vellum, and Stone: Essays on Medieval Spain in Honor of John Williams*, Leiden, 2005, p. 373-412.
- 26 Serafín MORALEJO ALVAREZ, « Notas para una revisión de la obra de K. J. Conant », *Kenneth John Conant, Arquitectura románica da catedral de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, 1983 (Cambridge, Mass., 1926), p. 221-236 (también en Angela FRANCO MATA (éd.) *Patrimonio artístico de Galicia y otros estudios: Homenaje al Prof. Dr. Serafín Moralejo Alvarez*, 3 vols., I, Santiago de Compostela, 2004, p. 247-263).
- 27 T. MARTIN, *Queen as King*, p. 115-116. Es de sobra conocida la donación de 1110 por parte de Diego Alvitiz, miembro de la corte de la reina Urraca, hecho « in illo labore Sancti Ysidori » que demuestra que en esa década hay que ubicar una de las fases constructivas de la iglesia. L. SERRANO, p. 37-38; E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro*, p. 39.
- 28 Para ver ilustraciones de las semejanzas que apuntan hacia el mismo taller en Santiago de Compostela y León junto con una explicación exployada de las fases constructivas del conjunto arquitectónico de San Isidoro, ver T. MARTIN, « Reading the Walls: Mason's Marks », figs. 5a, b; 6a, b; 7a, b.
- 29 Sobre la portada norte, ver T. MARTIN, « Una reconstrucción hipotética de la portada norte de la Real Colegiata de San Isidoro, León » *Archivo Español de Arte* (en prensa).
- 30 Entre otros Paul DESCHAMPS, « Etude sur les sculptures de Sainte-Foy de Conques et de Saint-Sernin de Toulouse et leur relation avec celles de Saint-Isidore de León et de Saint-Jacques de Compostelle », *Bulletin Monumental*, 100, 1941, p. 239-64. Hay una amplísima bibliografía sobre Saint-Sernin de Toulouse. Para un resumen historiográfico hasta 1970, ver Jean CABANOT, « Le décor sculpté de la basilique Saint-Sernin de Toulouse. Sixième colloque international de la Société française d'archéologie (Toulouse, 22-23 Octobre 1971) », *Bulletin monumental*, 132/2, 1974, p. 99-145. De la bibliografía de los dos grandes especialistas de Saint-Sernin, Marcel Durliat y Thomas Lyman, ver especialmente Thomas W. LYMAN, « Raymond Gairard and Romanesque Building Campaigns at Saint-Sernin in Toulouse », *Journal of the Society of Architectural Historians*, 37/2, 1978, p. 71-91; Marcel DURLIAT, *La sculpture romane de la Route de Saint-Jacques, de Conques à Compostelle*, Mont-de-Marsan, 1990.
- 31 L. GARCÍA CALLES, p. 129-130.
- 32 E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro*, p. 34-36.
- 33 J. PÉREZ LLAMAZARES, p. 49; L. GARCÍA CALLES, p. 29.
- 34 « Ego Sancia, nobilissimi consulis domni Raimundi et regine domne Urrache filia honorem Sancti Pelagii iussione fratris mei Legionensium regis domni Adefonsi regens... kartulam donationis facio de hereditatibus meis quas mihi ex parte parentum meorum et honore Sancti Pelagii prefatus Legionis rex domnus Adefonsus contulit et concessit », L. GARCÍA CALLES, p. 132-133.
- 35 Encarnación MARTÍN LÓPEZ, « Colección documental de la infanta doña Sancha (1118-1159). Estudio crítico », *León y su historia*, vol. VIII, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, n. 99, León, 2003, p. 139-345. El vocablo se ve por primera vez en 1130 y pasa una década hasta las siguientes referencias: dos en 1140, una en 1142 y otra el año después, una vez más en el borrador del testamento que Sancha hizo entre 1140 y 1148 pero no llegó a confirmar. Se repite la voz en cuatro documentos del mismo año de 1148 para luego desaparecer durante otra década. Se deja ver una última vez en 1158, el año anterior de la muerte de la infanta. 1130, donación a Santiago de Compostela, *op.cit.*, p. 246-247; 1140, donación a Ponce de Minerva, *op.cit.*, p. 263-264; 1140, donación del monasterio de Bamba a la Orden de San Juan, *op.cit.*, p. 264-266; 1142, donación de Cacabelos a Carracedo, *op.cit.*, p. 267-268; donación a su sobrina la infanta Urraca, *op.cit.*, p. 290-291; 1143, donación a la catedral de León. L. GARCÍA CALLES, p. 141; E. MARTÍN LÓPEZ, « Colección documental de la infanta doña Sancha », p. 270-271; 1148, ampliación de la donación de 1143, L. GARCÍA CALLES, p. 146-148; E. MARTÍN LÓPEZ, « Colección documental de la infanta doña Sancha », p. 282; 1148, traspaso de monjas fuera de León e instalación de los agustinos en

San Isidoro, L. GARCÍA CALLES, p. 147-149; E. MARTÍN LÓPEZ, « Colección documental de la infanta doña Sancha », p. 282-285; 1148, donación a Covarrubias, L. GARCÍA CALLES, pp. 149-151; E. MARTÍN LÓPEZ, « Colección documental de la infanta doña Sancha », p. 286-288; 1148, liberación de mañería a los clérigos del infantazgo, L. GARCÍA CALLES, p. 152; E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro*, p. 74-75; E. MARTÍN LÓPEZ, « Colección documental de la infanta doña Sancha », p. 289; 1158, usufructo a Gonzalo Menéndez, L. GARCÍA CALLES, p. 167-168; E. MARTÍN LÓPEZ, « Colección documental de la infanta doña Sancha », p. 324-326.

36 L. GARCÍA CALLES, p. 146-147; J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, p. 213-16, 241-44; E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro*, p. 60-62, 69-70.

37 Vemos por ejemplo la potencia temporal de la infanta Urraca en un documento de 1070 conservado en la catedral de León en el cuál María Fernández dona a « domna mea infante domna Urraca » las tierras que ha heredado en Coyanza. Los términos que utiliza son de vasallaje en su estado puramente secular: « ut aueat ego Maria illum in diebus uite mee de uestro dato et sub uestro auxilio, ut tamdiu uos uiuens fueritis domna mea que sedeat ego in uestro seruitio et uos que sedeat uestra mercede super me et adiutetis me super totos omnes et uindicetis me quomodo ego in uos aueo fiducia. » Esta faceta de la infanta de regir en asuntos seculares no ha recibido la misma atención por parte de los estudiosos como sufama de mujer piadosa. José Manuel RUIZ ASENCIO, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*, vol. 4 (1032-1109), León, 1990, p. 415-16. Se constata la misma naturaleza doble de gobernar tanto sobre lo religioso como sobre lo laico en el conocido testamento de la infanta Elvira en el que dispone de propiedades monásticas a la vez que manda « a totos meos uasallos totos meos atondos caualllos luricas scutos et espadas que de me tenebant ... et mando a totas meas vasallas meas mulas que de me tenent ». E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro*, p. 34-36.

38 En la última década de la vida de ambos hermanos, se hicieron a favor de San Isidoro cinco cartas por parte de los dos hermanos en conjunto, cuatro adicionales por la infanta y una por el rey. E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro*, p. 48-50, 71-90. Ver también María Concepción COSMEN ALONSO y María Victoria HERRÁEZ ORTEGA, « Fernando II, promotor del Camino de Santiago en León », in : María Luísa MELERO MONEO, Francesca ESPAÑOL BERTRÁN, Ana Orriols y Daniel RICO CAMPS (éd.), *Imágenes y promotores en el arte medieval: Miscelánea en homenaje a Joaquín Yarza Luaces*, Barcelona, 2001, p. 79-87.

39 « Et mando a mea nepta Sancia que crio Tavera et Bamba et Sancto Micael cum adiuntionibus suis de Scalata », E. MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro*, p. 34-36.

40 E. MARTÍN LÓPEZ, « Colección documental de la infanta doña Sancha », p. 264-266

* En primer lugar quisiera mostrar mi agradecimiento, por un lado a los organizadores del *Colloque sur les Infantes d'Espagne (XIe-XVIe)*, Georges Martin y Patrick Henriot, por haberme invitado a participar en tan interesante simposio, y por otro a la Samuel H. Kress Foundation, institución que posibilitó mi presencia allí mediante la subvención del viaje.

Pour citer cet article

Référence électronique

Therese MARTIN, « Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159) », *e-Spania* [En ligne], 5 | juin 2008, mis en ligne le 01 juillet 2008.

URL : <http://e-spania.revues.org/index12163.html>

Therese MARTIN

University of Arizona

Droits d'auteur© e-Spania

Abstract / Resumen

The present study offers an examination of two aspects of the Leonese *infantazgo* from the end of the eleventh century and the first half of the twelfth: the supposed obligation of the infantas to reject matrimonial ties in order to possess the *infantazgo* and the manner in which this inheritance contributed to women's architectural patronage, specifically at the royal church of San Isidoro in León. This research leads to the conclusion that the *infantazgo* was not a monolithic institution, as it has sometimes been seen. Rather, it was shared and divided among all the women of the royal family, who apparently had a fair amount of autonomy when it came to giving out income and donating their property, even to the point of alienating it.

Keywords : women, patronage, inheritance, wills, chronicles, Church of San Isidoro de León

El presente trabajo ofrece una aproximación a dos aspectos del infantazgo leonés del final del siglo XI y la primera mitad del XII: la supuesta obligación de las infantas de rechazar los lazos matrimoniales para poder ser dueñas del infantazgo y la manera en que esta herencia contribuía al mecenazgo arquitectónico por parte de las mujeres, precisamente en la colegiata real de San Isidoro de León. A partir de estas reflexiones se puede concluir que el infantazgo no fue una institución monolítica como a veces se ha pretendido. Más bien se planteaba compartida y dividida entre todas las mujeres de la familia real quienes aparentemente tenían bastante autonomía para repartir ingresos y donar sus propiedades, incluso enajenarlas.

Palabras claves : León, crónica, mujeres, herencia, infantazgo, mecenazgo, testamentos, infanta Sancha (ob. 1159), Colegiata de San Isidoro de León, Urraca (r. 1109-1129)